

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de supresión a la **Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos. (Núm. expte 173/000097).**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN:

Se propone la supresión de los puntos 1 y 2 de la Moción.

JUSTIFICACIÓN:

La materia incidida no es la salud pública, como tampoco lo es en el caso de los accidentes de circulación o los laborales -por citar algunos ejemplos- aunque tenga repercusiones evidentes en la salud.

Además, quizá no nos encontremos tanto ante un problema de regulación en materia de protección en el uso lúdico del medio acuático -sea marítimo o continental- como de toma de conciencia colectiva de los riesgos que entraña esa actividad y sus consecuencias más dramáticas.

11 de octubre de 2021.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Inés Granollers Cunillera**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas** a la **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** del **Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe)** relativa a las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos, (núm. expte. 173/000097).

Congreso de los Diputados, a 08 de octubre de 2021

Inés Granollers Cunillera
Diputada
GP Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
GP Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 1

Modificación

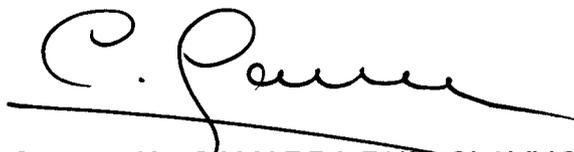
Se propone la modificación del punto tercero, quedando redactado en los siguientes términos:

“3- Potenciación, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de un Observatorio para la prevención del ahogamiento y otros accidentes en el medio acuático, a fin de disponer de centros de recogida de datos y elaboración periódica de estudios estadísticos.”

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la Moción**, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos. (173/000097)

Madrid, 11 de septiembre de 2021.



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ



ENMIENDA AL APARTADO 1

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado 1, que quedará redactado como sigue:

«1 Asumir los accidentes acuáticos como un problema de salud pública de primer nivel, impulsando de forma inmediata medidas concretas y específicas de actualización de la Estrategia de promoción de la salud y prevención del Sistema Nacional de Salud, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas y la total coordinación con los profesionales sanitarios y las asociaciones de pacientes».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA A LOS APARTADO 7, 8, 9 Y 10 (NUEVOS)

DE ADICIÓN

Se propone la adición de los apartados nuevos 7, 8, 9 y 10 que tendrán la siguiente redacción:

«7. Regular la profesión de socorrista para dotarla de una mejor preparación profesional y reducir la precariedad laboral.»

8. Negociar con el sector turístico las medidas propuestas por afectar el fenómeno de los accidentes acuáticos a la seguridad de sus clientes.»

9. Utilizar como organismo de coordinación de todas las instituciones y de las respectivas áreas implicadas en la prevención del ahogamiento y otros accidentes en el medio acuático a la Dirección General de Protección Civil, de la que dependería también el Observatorio referido en el apartado 3.»

10. Dar cuenta a la Cámara en el plazo de tres meses del desarrollo de esta iniciativa».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos. (Núm. expte 173/000097)

En el Congreso de los Diputados, a 11 de octubre de 2021



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP 161430 11/10/2021 17:54

ENMIENDA

De modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

“1. Igual.

2. Potenciar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) la formulación de políticas comunes en el ámbito sanitario para actuar sobre este fenómeno.

3. Potenciación del sistema Aquaticus, en el cual se notifican todas las incidencias relativas a ahogamientos y otras lesiones que acontecen en medios acuáticos de forma que funcione como un observatorio para la obtención de datos procedentes tanto de fuentes estadísticas como de los sectores con competencias en seguridad en este ámbito.

4. Reforzar la coordinación intersectorial (sanidad, educación, seguridad y turismo) y la gobernanza territorial para la implicación de los diferentes sectores y ámbitos institucionales y territoriales.

5. Orientar la totalidad de las actuaciones desde los principios de: Educación, concienciación, prevención, capacitación, intervención y acción.”